




*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

### DECLARA

Solicitando declarar de Interés Legislativo la instalación del primer  
Centro de Monitoreo de Calidad del Aire en La ciudad de La Plata.

  
Ing. Agr. MARIA CAROLINA BARROS SCHELOTTO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

La contaminación del aire es uno de los mayores problemas que afrontan los grandes centros urbanos del mundo.

La calidad del aire es un aspecto central para la calidad de vida y desarrollo de las sociedades y por ello, el cuidado del aire se encuentra incluido como meta dentro de los objetivos para el desarrollo sostenible.

Las partículas tóxicas en las ciudades pueden estar presentes en la atmósfera como restos de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas y cemento, entre otras. A partir de su inhalación pueden provocar enfermedades respiratorias como el asma, obstrucciones pulmonares crónicas (EPOC), cáncer, problemas cardíacos y accidentes cerebrovasculares (ACV).

El centro de monitoreo funcionará en La Plata todos los días las 24 hs, en la sede del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y su laboratorio recibirá información en tiempo real de las estaciones instaladas en distintos puntos del territorio provincial: Dock Sud, La Plata, Zárate, Campana, Bahía Blanca, La Matanza y Necochea. El Organismo también proyecta instalar nuevas estaciones en el territorio provincial.

Es fundamental conocer lo que sucede con la calidad del aire que respiramos y, para ello, realizamos distintos acuerdos con otros países que han avanzado en la materia como Francia y Chile. También, realizamos una importante inversión que nos permitió modernizar nuestro laboratorio y adquirir un laboratorio móvil con equipamiento de última generación, con el que podemos analizar de manera rápida y más eficiente el aire en el lugar de intervención", explicó Rodrigo Aybar, director ejecutivo del OPDS.

La provincia ha avanzado con una nueva normativa de calidad de aire (Decreto 1074/18), por medio de la cual se ha actualizado y elevado la exigencia de los niveles de calidad de aire en base a las regulaciones internacionales como las de la Agencia de Protección Ambiental estadounidense (EPA). La nueva norma también permite requerir a las empresas la instalación de sistemas de monitoreo

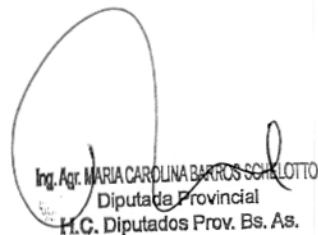


*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

continuo, tanto para emisiones como para calidad de aire, que se podrán conectar a nuestro nuevo centro”.

Además, por medio de la Resolución 263/19, la semana pasada el OPDS comenzó a exigir un plan de gestión ambiental a los puertos ubicados en la Provincia de Buenos Aires, los que deberán contemplar un programa de monitoreo de calidad de aire con frecuencia mínima semestral, entre otros aspectos.

Por todo lo explicado anteriormente, solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa.

  
Ing. Agr. MARIA CAROLINA BARROS SCHLOTTO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.